



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

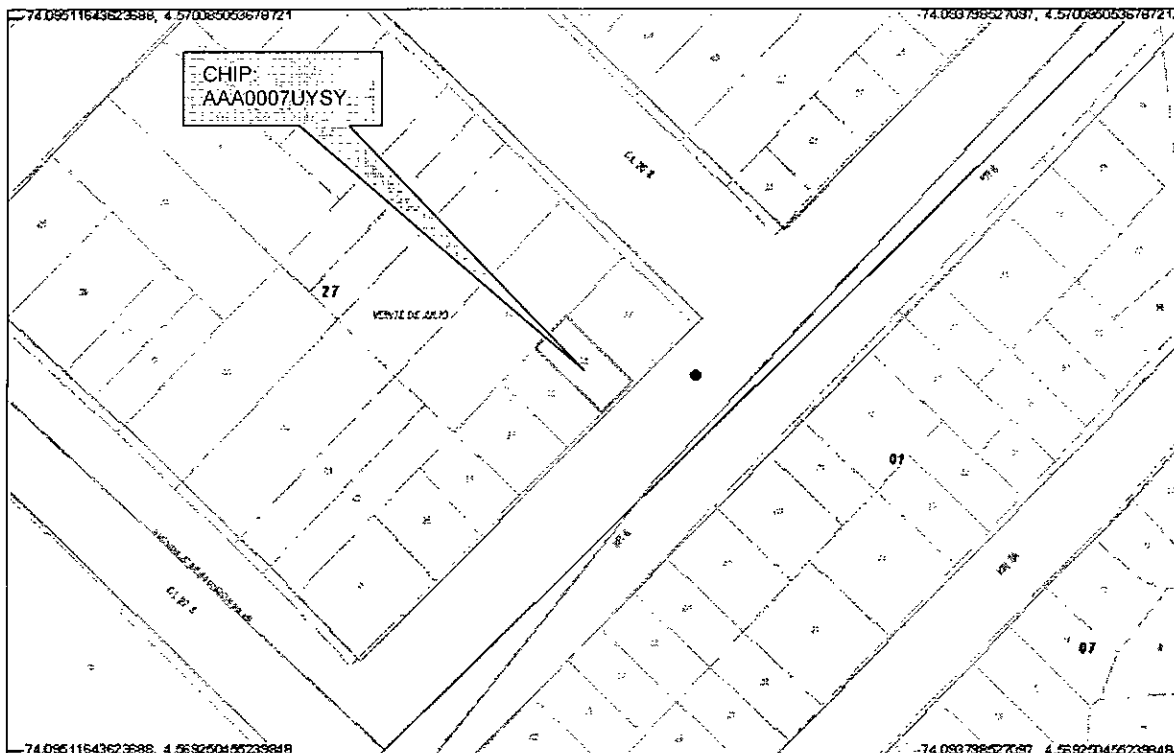
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1119

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (4) SAN CRISTÓBAL
UPZ: (34) 20 de Julio
BARRIO: Sur América
DIRECCION: Carrera 6 # 26 – 13 Sur (Techos)
CHIP: AAA0007UYSY
FECHA DE VISITA: Marzo 26 de 2008
SOLICITANTE: Secretaría General de Inspecciones de Policía de San Cristóbal
POBLACION BENEFICIADA: 4 Personas – 4 Familias
AREA: 70 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones de los techos del inmueble ubicado en la Carrera 6 # 26 – 13 Sur, con el fin de establecer si amenazan ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de San Cristóbal de acuerdo con el oficio No. 034, en desarrollo del proceso de querrela No. 5199/08.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de uno y dos pisos cuyo uso es el de consultorio y laboratorio dental. La estructura principal esta compuesta por muros en mampostería. La cubierta es en lámina ondulada de fibro cemento sobre una estructura de elementos de madera rolliza que se apoyan en los muros. En



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

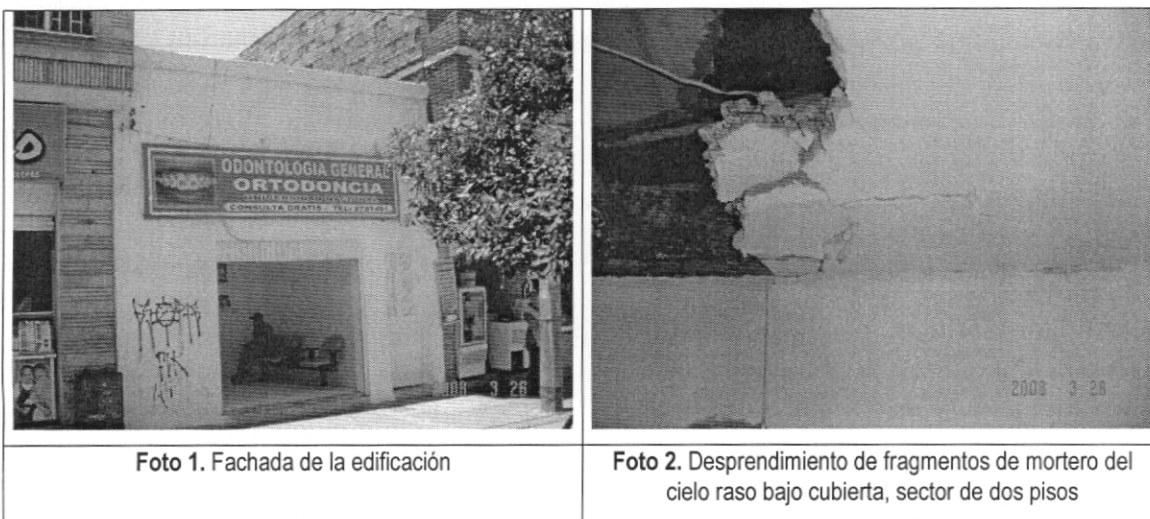
el sector frontal de un solo piso el cielo raso es en lámina pintada con estructura metálica, el cielo raso bajo cubierta del sector de dos pisos es de mortero y malla. El área total edificada es de aproximadamente 70 metros cuadrados. En la foto 1 del registro fotográfico se puede ver la fachada del inmueble.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general no se advierten condiciones de inestabilidad de la estructura, sin embargo el cielo raso bajo cubierta del sector de dos pisos se encuentra en malas condiciones, hay afectación por humedad y desprendimientos de fragmentos de mortero cuya caída puede afectar a los empleados del laboratorio, una parte de este cielo raso ha sido retirado lo que permite observar algunos elementos de madera de la estructura de cubierta, en las fotos 2 a 4 se observa la situación del cielo raso bajo cubierta. El cielo raso de la parte frontal correspondiente al sector de un piso donde se ubica el local comercial, se ve en buenas condiciones, ha sido recientemente instalado y no presenta daños, la estructura de cubierta en madera rolliza se observa estable y no presenta afectaciones, en las tejas de fibro cemento se detectaron algunas fracturas y reparaciones, en las fotos 5 a 8 se observan las condiciones generales de la cubierta y el cielo raso del sector frontal de un piso.

Se considera que el daño es moderado, el cielo raso no es un elemento estructural que afecte la estabilidad general de la edificación y por tanto no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo, sin embargo por las afectaciones que puede causar a los empleados y usuarios la caída de fragmentos del cielo raso bajo cubierta del sector de dos pisos se considera que este elemento presenta una condición inadmisibles.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Se ha retirado parte del cielo raso



Foto 4. Humedad en el cielo raso

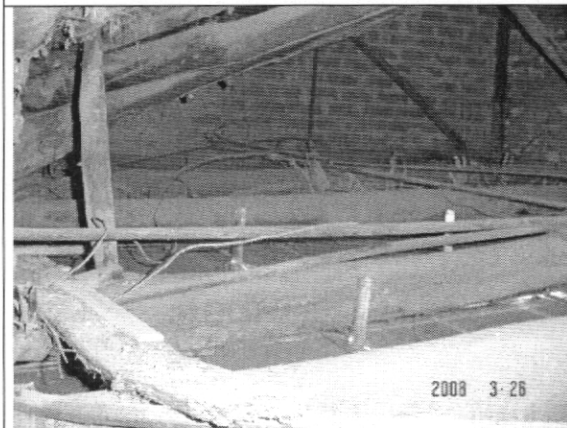


Foto 5. Estructura de cubierta del sector frontal



Foto 6. Estructura de cielo raso del sector frontal

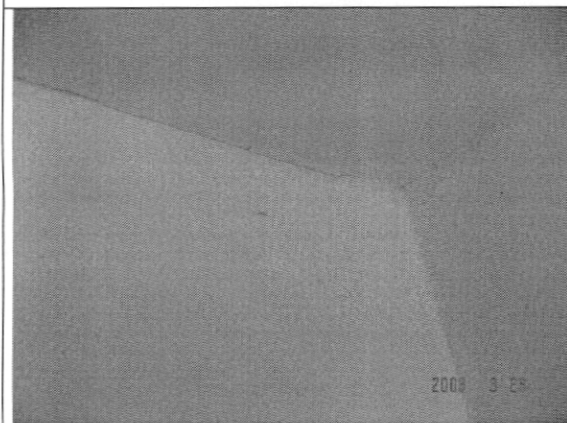


Foto 7. Vista inferior del cielo raso del sector frontal

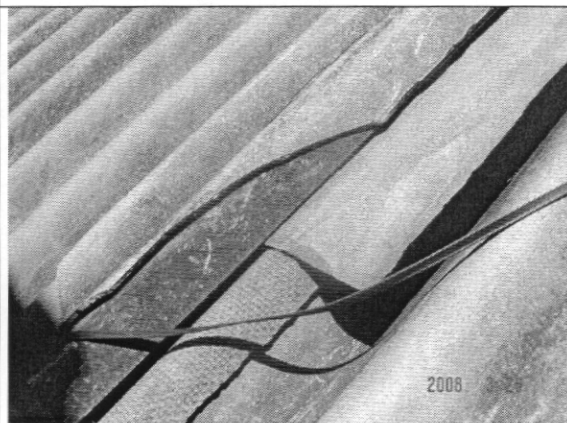



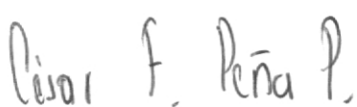


Foto 8. Tejas fracturadas y reparaciones

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los techos de la edificación ubicada en la Carrera 6 # 26 – 13 Sur, **AMENAZAN RUINA PARCIALMENTE**. Se considera que el daño es moderado, existe posibilidad de afectación a los empleados del laboratorio por la caída de fragmentos del mortero del cielo raso bajo cubierta del sector de dos pisos. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Retirar el cielo raso bajo cubierta del sector de dos pisos
- Mantener restringido el uso del sector del segundo piso afectado por desprendimiento de fragmentos del cielo raso bajo cubierta hasta que sea retirado dicho elemento
- Establecer un programa de mantenimiento periódico para todos los elementos de la edificación

Elaboró:  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	Revisó:  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
Aprobó:  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>